



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado : Comisión Estatal de Arbitraje Médico

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Actualizar el horario de atención a la ciudadanía ampliando el mismo de 9:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Agregar <u>Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: ¿Qué ventajas se tiene al presentar la Queja en COESAMOR? El Servicio es gratuito, es una forma rápida y pacífica de alcanzar una solución a la problemática. Al optar por la conciliación y el arbitraje, se evita el pleito judicial y se promueve el diálogo. La atención de la queja es personalizada, por personal experto en la atención de quejas médicas y calificado en materia médica y jurídica. Los tiempos de resolución pueden variar, dependiendo el prestador de servicio médico. La acción u omisión del servicio médico reclamado no debe de tener más de dos años de tiempo transcurrido.</u></p> <p>En el formato de asesoría especializada</p> <p>Cumplido: Se realizó la actualización en el horario y se agregó "Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio" en el formato para asesoría especializada</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Actualizar el horario de atención a la ciudadanía ampliando el mismo de 9:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Agregar Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o <u>servicio</u>: ¿Qué ventajas se tiene al presentar la Queja en COESAMOR? El Servicio es gratuito, es una forma rápida y pacífica de alcanzar una solución a la problemática. Al optar por la conciliación y el arbitraje, se evita el pleito judicial y se promueve el diálogo. La atención de la queja es personalizada, por personal experto en la atención de quejas médicas y calificado en materia médica y jurídica. Los tiempos de resolución pueden variar, dependiendo el prestador de servicio médico. La acción u omisión del servicio médico reclamado no debe de tener más de dos años de tiempo transcurrido.</p> <p>En el formato de Presentación de Quejas por inconformidades médicas</p> <p>Cumplido: Se realizó la actualización en el horario y se agregó "Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio" en el formato para asesoría especializada</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Al 30 de NOVIEMBRE de 2022, se informa que los Servicios denominados Asesoría Especializada y Queja por inconformidades médicas con claves COESAMOR/UA/01 y COESAMOR/UA/02 respectivamente continúan vigentes y las modificaciones realizadas han sido respecto de la ampliación del horario y agregar información que se considera útil para que el interesado realice el trámite o servicio.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Asesoría Especializada	Reforma al Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, respecto de implementar acciones de modernización en el procedimiento incluyendo en las formas de notificación medios electrónicos y/o digitales una vez que se cuente con la aceptación de ambas partes al trámite arbitral.	60% de cumplimiento, análisis y elaboración del proyecto de modificación del Reglamento




MORELOS
2018 - 2024

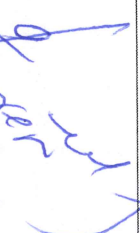


COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.</p>	<p>Reformar: Con respecto de implementar acciones de modernización en el procedimiento: Incluir en la forma de notificación medios electrónicos y/o digitales una vez que se cuente con la aceptación de ambas partes al trámite arbitral.</p>	<p>60% de cumplimiento, análisis y elaboración del proyecto de modificación del Reglamento</p>


Dr. Francisco Osuna Sánchez
 Comisionado Estatal de Arbitraje Médico
 Responsable Oficial


Lic. Gloria Herrera Melo
 Subcomisionada Estatal de Arbitraje Médico
 Revisó
 Responsable Técnico